

Núm. 126

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 26 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 24005

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17737 GIJÓN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 255/11 seguido a instancias de Conrado Antuña, S.L., en liquidación CIF B33680117 por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
- 2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 16 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120037676-1